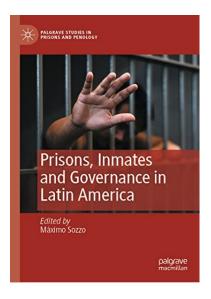
Comentarios de libros

Comentario a Máximo Sozzo ed.: "Prison, Inmates and Governance in Latin America"



Gual, Ramiro

Ramiro Gual ramiro_gual@hotmail.com Universidad de Buenos Aires, Argentina



Sozzo Máximo. Prison, Inmates and Governance in Latin America. 2022. Londres. Palgrave Macmillan. 411 pp.. 978-3-030-98601-8

Delito y Sociedad Universidad Nacional del Litoral, Argentina ISSN: 2362-3306 Periodicidad: Semestral núm. 54, e0079, 2022

Recepción: 05 Octubre 2022 Aprobación: 28 Octubre 2022

URL: http://portal.amelica.org/ameli/journal/284/2843692011/

DOI: https://doi.org/10.14409/dys.2022.54.e0079

En los inicios de la década de 2010, un puñado de investigadores se lanzaron a la empresa de describir y comprender cómo las personas detenidas se organizaban para enfrentar los dolores del encarcelamiento en las prisiones de América



Latina. De aquel momento contamos con unas pocas investigaciones empíricas, verdaderas etnografías sumamente influyentes.

Una década más tarde, el panorama es completamente diferente. La compilación de trabajos *Prison, Inmates and Governance in Latin America* (Sozzo ed., Palgrave, 2022) es una buena demostración del cambio de contexto. En América Latina no se observa ningún eclipse, a diferencia de la observación crítica de Löic Wacquant para las cárceles del Norte Global a principios del siglo XXI. Y no solo por la proliferación de órganos de control estatales y organizaciones de la sociedad civil con ingresos permanentes a las prisiones, denunciando las distancias entre la «carcel legal» y la «cárcel real». En los últimos diez años hemos asistido también al desarrollo de investigaciones empíricas, rigurosas, usualmente cualitativas, sobre las maneras en que las personas sobreviven a la nueva zona de encarcelamiento masivo a nivel mundial. Una empresa en la que conviven académicos con décadas de trayectoria, como Darke, Biondi y Dias en Brasil, Antillano en Venezuela y Sozzo en Argentina, con otros investigadores que suman trabajos sobre distintos países de la región, como Lucía Bracco Bruce en Perú, Fernando Ávila para Uruguay y Julienne Weegels sobre Nicaragua.

Prison, Inmates and Governance in Latin America nos llega entonces en un momento ideal. Se propone trazar diálogos con las publicaciones que durante la última década se han venido produciendo, aquí y allá, sobre cómo las personas detenidas logran construir esquemas de gobierno compartido para enfrentar las apremiantes condiciones de vida en las prisiones de América Latina.

Prison, Inmates and Governance... funciona como punto de llegada de este proceso colectivo, vigente durante una década y que desemboca en el 7º Encuentro Global Law & Society Asociation (LSA), en Lisboa pocos meses después de publicado el libro. Los autores de ocho de los diez textos incluidos en la compilación participaron en alguna de las siete sesiones sobre *Prisiones*, poder y orden organizadas por Máximo Sozzo y Richard Sparks: Manuel Iturralde, Jennifer Peirce, Julienne Weegels, Stegemann Dieter, Sacha Darke, Lucia Bracco, Lorena Navarro y Fernando Ávila.

Esta obra colectiva capta perfectamente el estado actual de las discusiones sobre gobierno de las prisiones en América Latina, con una recopilación precisa sobre buena parte de las y los investigadores fundamentales para esa empresa. El libro logra recuperar investigaciones empíricas sobre el funcionamiento de las prisiones en ocho países diferentes: Colombia, Venezuela, Brasil, Argentina, Uruguay, Perú, Nicaragua y República Dominicana.

Al momento de analizar su estructura, Prison, Inmates and Governance in Latin America cuenta con una introducción a cargo de Sozzo, donde sitúa estos esquemas de gobierno carcelario en el contexto regional actual de la penalidad, y de las prisiones en particular. Como muchos de los autores proponen, estas formas de gobierno surgen, se consolidan o reconfiguran en el mismo momento en que América Latina se vuelve, a decir de Darke y Garces, la nueva zona de encarcelamiento masivo.

La obra se divide luego en tres bloques. «Emergencias y transformaciones», cuenta con un trabajo sobre las transformaciones en los liderazgos en las prisiones paulistas en Brasil, desde los Comités de Solidaridad hasta la consolidación del Primeiro Comando da Capital (Nunes Dias, Salla & Álvarez). Observamos también un estudio sobre el impacto de la figura de los «narcos» en el orden social de las prisiones colombianas (Ariza & Iturralde) y las transformaciones en los liderazgos dentro de las prisiones de República Dominicana desde el proceso de reforma de su sistema penitenciario (Peirce). Un segundo bloque, «Dinámicas y variaciones», lo integran los trabajos de Antillano sobre las reproducciones del orden neoliberal en las prisiones venezolanas, y otros sobre co-gobierno en el sistema carcelario nicaragüense (Weegels) y brasilero (Stegemann Dieter). Completan este bloque las investigaciones de Bracco Bruce sobre co-gobierno en una prisión para mujeres en Perú, y de Navarro y Sozzo sobre la influencia de los pabellones evangelistas en el gobierno de las prisiones santafesinas, en Argentina. El último bloque, titulado sugestivamente «¿Alternativas?» lo integran investigaciones sobre las experiencias peculiares de una prisión pueblo en Uruguay (Ávila & Sozzo) y las APAC, nacidas como experiencias religiosas en el Estado de Minas Gerais, pero en gran medida secularizadas luego y extendidas a otras regiones de Brasil (Darke).

En el epílogo, a cargo de Sozzo, llegamos al momento más innovador de la obra. Aprovechando una década de intensas producciones sobre la participación de las personas detenidas en el gobierno de las prisiones en América Latina, Sozzo propone un primer análisis riguroso y comparativo entre todas esas experiencias, a partir de la identificación de siete variables. Estas estructuras de gobierno pueden ser comparadas según el grado de autonomía que alcanzan y el nivel de simetría de fuerzas entre ellas y el Estado. También por el grado de confrontación que asumen frente a los agentes penitenciarios y las autoridades de la prisión. El alcance de las prácticas que despliegan las estructuras de detenidos no es igual en todas las experiencias latinoamericanas ni el grado de violencia con el cual despliegan su poder. Tampoco lo son el nivel de complejidad en su organización, ni su grado de formalización.

El epílogo incluye finalmente un buen desarrollo sobre los conceptos creados en América Latina para explicar esas participaciones de las personas detenidas en la construcción del orden carcelario. En algunas investigaciones recopiladas en el libro se utiliza la noción de autogobierno, usualmente para describir y analizar las experiencias más extremas de involucramiento de los detenidos y corrimiento estatal. Al utilizar este concepto clave, el Estado abandona el centro de la escena y se corre (incluso físicamente) a los muros petimetrales, recortando en gran medida su influencia a la decisión sobre qué y quienes ingresan y egresan de la prisión. Tal vez el principal aporte de la obra colectiva para esta mirada sea el trabajo de Andrés Antillano sobre las «prisiones abiertas» en Venezuela. En el otro extremo, quienes ponen el acento en la gestión compartida de las prisiones a partir de una serie de negociaciones entre agentes y detenidos, privilegian el uso de nociones cercanas al co-gobierno. Es el caso de los acuerdos de co-gobierno que Julienne Weegels identifica en Nicaragua y Jennifer Peirce en las viejas prisiones de República Dominicana. Lo observamos además en la creación de una cultura de co- gobierno de diálogo que identifica Stegemann Dieter en una cárcel del sur de Brasil bajo el dominio del Primeiro Comando da Capital (PCC). Es un término utilizado finalmente por Lucía Bracco Brucce para explicar cómo las mujeres detenidas se involucran en su gobierno de una cárcel de Perú.

Como proponen Sozzo en el epílogo, y en parte también en los trabajos escritos junto a Navarro y Ávila, la noción de autogobierno puede explicar buena parte de estas experiencias en la medida que no postule la desaparición absoluta del Estado y continúe preguntándose por su rol en el gobierno de la prisión. El concepto de co-gobierno es útil para explicar estos esquemas de gestión del orden, en la medida que no confunda negociación con acuerdo pacífico y equilibrio de fuerzas entre los agentes estatales y la población detenida.

Nos encontramos entonces frente a un gesto sumamente trascendental en nuestra materia. Una compilación que logra reunir descripciones densas y análisis rigurosos sobre cómo las personas detenidas logran influir en el gobierno de las prisiones de ocho países en América Latina. Pero consigue además ofrecer una mirada estructural. La obra en general, y el epílogo de Sozzo en particular, producen una serie de referencias conceptuales para pensar nuestras prisiones.

Lo hace desde el Sur, pero se observa como una caja de herramientas disponible para pensar con nuevos aires también las prisiones del Norte Global. Al ser un ejercicio analítico que se construye situadamente desde América Latina, la propuesta se vuelve también un ejercicio político. Como se identifica en el epílogo, las categorías de co- gobierno (co- governance) y autogobierno (selfgovernance) son utilizadas por David Skarbek (*The Puzzle of Prison Order*, 2020) para pensar el gobierno compartido en prisiones del Sur y del Norte. Demuestra así un claro ejercicio de diálogo entre la academia en el Sur y el Norte Global donde el primero abandona el mero rol de exportador de datos empíricos e importador acrítico de teorías.

Prison, Inmates and Governance in Latin America se trata, entonces, de un momento teórico fundante. Supera la mera acumulación de investigaciones empíricas sobre experiencias novedosas, para construir buenos puntos de partida que nos permiten pensarlas analíticamente, como parte de una realidad regional más amplia. Gracias a la reflexión teórica que realiza sobre las categorías analíticas que construyen los autores compilados, nos invita a volver a sumergirnos nuevamente en nuestras prisiones. A retomar el desafío que siempre supone el encuentro con el momento empírico, pero ahora mucho menos a tientas que antes de su publicación.